

Negociaciones contractuales entre Swift Pork Company para sus instalaciones porcícolas en Worthington, Minnesota, y el Sindicato United Food and Commercial Workers Union, Local 663.

**Compañía
Propuesta completa**

7 de mayo de 2025

Esta Propuesta completa debe aceptarse en su totalidad y no de forma fragmentaria. Todos los acuerdos son tentativos hasta que las partes lleguen a un acuerdo completo. Esta propuesta completa incorpora por referencia todos los acuerdos tentativos previamente acordados. La Compañía se reserva el derecho de agregar, eliminar o modificar estas propuestas en cualquier momento durante el proceso de negociación. Si no se aborda un artículo o sección específica, la Compañía no propone ningún cambio en el lenguaje actual.

Artículo 9 – Períodos de comida y períodos de alivio – Sección 4 – cambiar para que diga:

(a) A los empleados se les permitirá un período de descanso de quince (15) minutos durante el período entre su hora de inicio y el primer período de comida. Además, los empleados que deban trabajar más de ocho (8) horas y veinticinco (25) minutos en un día laboral recibirán una bonificación adicional. ~~dece (12)~~ **quince (15)** período de alivio de un minuto.

Artículo 11 – Equipos/Dispositivos de seguridad proporcionados por la Compañía – Sección 1 – cambiar para que diga:

La Compañía proporcionará todos ~~requerido necesario~~ **herramientas y equipos, incluyendo:** cuchillos, aceros y guantes **(no incluye herramientas manuales de mantenimiento). a los empleados por la capacidad segura y eficiente de realizar las tareas de sus trabajos** cuando la Compañía determine que son necesarios. La Compañía proporcionará a los empleados recién contratados que necesitarían guantes, excluyendo a los empleados ocasionales del equipo, dos (2) pares de guantes; posteriormente, los empleados deben entregar los guantes usados antes de que la Compañía les proporcione guantes adicionales.

NO DEBE INCLUIRSE EN EL CONTRATO

La Compañía y el Sindicato acuerdan reunirse dentro de los seis (6) meses siguientes a la ratificación de este Acuerdo para evaluar y discutir el equipo de seguridad y su posible modificación.

Artículo 12 – Lavandería – Agréguese un nuevo segundo párrafo – para que diga:

En el caso de que el uniforme de un empleado fuera entregado a la lavandería y posteriormente se perdiera, la Compañía investigará dichas inquietudes y trabajará con los empleados con respecto a los uniformes de reemplazo.

Carta de Entendimiento. 18 – Suprimir en su totalidad:

~~La Compañía acepta que antes de discontinuar permanentemente una intervención de seguridad específica o el uso de equipo de protección personal, implementado como resultado directo de la pandemia de COVID-19, la Compañía primero se reunirá y discutirá la idoneidad de dicho cambio con el Sindicato.~~

Carta de Entendimiento. 19 – Suprimir en su totalidad:

~~Las partes acuerdan que el tiempo perdido en el trabajo debido a una confirmación positiva de COVID-19 u otra cuarentena obligatoria de la Compañía (por ejemplo, cuarentena de viaje, cuarentena de edad/alto riesgo, cuarentena de exposición, etc.) no contará para la elegibilidad de las personas para vacaciones o pago en el año siguiente.~~

Carta de Entendimiento – Casillas. Agregar nueva carta de entendimiento:

Las partes acuerdan que la Compañía puede subcontratar el trabajo de revestimiento, siempre que, sin embargo, la compañía contratista seleccionada para realizar el trabajo debe aceptar reconocer al Sindicato como el representante exclusivo de los empleados que realizan el trabajo de revestimiento en las instalaciones de la Compañía en Worthington, MN. En caso de que la empresa contratista no esté de acuerdo con dicha representación, la Compañía no podrá subcontratar los trabajos de carcasas.

Se entiende claramente que si el trabajo de carcasas se subcontrata, cualquier negociación o acuerdo para un convenio colectivo será entre la empresa contratista y el Sindicato. Las partes acuerdan inequívocamente que Swift no es parte de ningún acuerdo de negociación colectiva entre la empresa contacto y el Sindicato, responsable o sujeto a los términos de dicho acuerdo, ni estará involucrado en las negociaciones o administración de dicho acuerdo. Nada en la Carta de Entendimiento u otros acuerdos se interpretará en el sentido de crear una relación de empleador conjunto entre la empresa contratista y Swift ni se utilizará para ese fin.

Carta de entendimiento – Estacionamiento del centro de distribución – Agregar nueva carta de entendimiento:

La Compañía acepta permitir que los empleados asignados a trabajar en el Centro de Distribución puedan estacionarse en espacios designados asociados con las instalaciones del Centro de Distribución de forma temporal o de prueba. En caso de que este acuerdo se vuelva problemático, a exclusivo criterio de la

Compañía, se podrá exigir a los empleados que se estacionen en el área de estacionamiento principal.

La Compañía evaluará el establecimiento de un estacionamiento adicional cerca del centro de distribución.

Nada en esta carta prohíbe o limita la capacidad de la Compañía para determinar las ubicaciones de estacionamiento de los empleados o los controles de acceso a las instalaciones.

Carta de Entendimiento – Velocidad de Línea. Agregar nueva carta de entendimiento:

Dentro de los seis (6) meses posteriores a la ratificación de este Acuerdo, la Compañía y el Sindicato acuerdan brindar capacitación conjunta a los delegados y representantes sindicales designados sobre cómo cronometrar la cadena.

Esta capacitación será realizada conjuntamente por un ingeniero industrial de la Compañía y uno de la oficina Internacional de UFCW.

El entrenamiento se programará y realizará por reloj y podrá realizarse en más de una sesión.

Dicho número designado de delegados y representantes sindicales no excederá el número de personas típicamente designadas en estas funciones durante la vigencia del acuerdo de negociación colectiva anterior.

Unión para firmar y hacer parte de este Acuerdo el Acuerdo Nacional